

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**  
**ACTA N° 19-04-2018**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del jueves cinco de abril del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 19-04-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.  
Razones propias del cargo.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretararía Consejo Directivo.

Ausente la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, por estar de vacaciones.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Ing. Ronald Cordero Cortés da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación. Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
  - 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
  - 3. APROBACIÓN DEL ACTA No.17-03-2018.**
  - 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
  - 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**
- 5.1** Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO), según oficio PE-0307-04-2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1** Análisis de prórroga al 30 de julio del 2018, para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa de los hallazgos 3-2014, 5-2015, 5-2016/Acuerdos del Consejo Directivo CD. 230-06-2015, CD. 282-06-2016 y CD. 272-06-2017, según oficio GG-0756-03-2018.

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**7.1** Análisis de la información solicitada a la Subgerencia de Desarrollo Social en relación al CONAPDIS, en cumplimiento del acuerdo CD No. 619-12-2017, según oficio SGDS-0609-03-2018. (Documentos entregados en sesión 18-04-2018 del día 03 de abril del 2018).

**8. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.**

**8.1** Análisis del Informe AUD. 007-2018, referente al “Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con los Estados Financieros de Empresas Comerciales”, según el oficio AI. 095-03-2018. (Entregado en la Sesión 17-03-2018 del 22-03-2018). (Documentos entregados en sesión 18-04-2018 del día 03 de abril del 2018).

**9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Se incorpora a la sesión el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, al ser las 4:32 p.m.

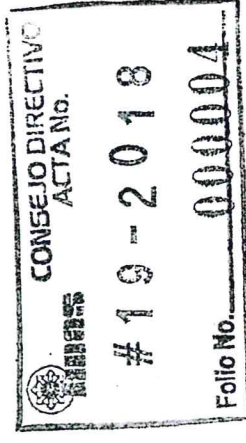
**ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 17-03-2018.**

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 17-03-2018.

**ACUERDO 132-04-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-03-2018 del 22 de marzo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**

**ACTA N° 19-04-2018**

Las señoras y señores directores: El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, aprueban el acta anterior.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio SGSA-0145-04-2018 suscrito por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y dirigido al Máster Geovanny Cambroneiro Herrera, referente a la aprobación y publicación del Manual de Procedimientos para la Administración de las Pólizas de Seguros suscritas por el IMAS.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, explica que la presentación de una copia informativa a este Consejo Directivo, tiene dos objetivos, informar al señor Subgerente de Gestión Recursos sobre la elaboración y aprobación del manual de procedimientos, asimismo, informarle a este órgano, que la aprobación de este manual va a posibilitar el cumplimiento de dos acuerdos de este Consejo Directivo, que es materia de interés del mismo y que en días posteriores la Subgerencia de Gestión de Recursos, presentará la documentación pertinente, a efectos de que sea conocida por las señoras y señores directores.

Se da por recibido el anterior oficio.

2- Copia del oficio GG.0705-03-2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y dirigido al señor Iván Brenes Reyes, Presidente Comisión de Emergencias y al señor Lidier Esquivel Valverde, sobre ampliación a la solicitud de solicitud de apoyo e información de la Comisión Nacional de Emergencias en cumplimiento al acuerdo CD.17-01-2018.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, informa que se está remitiendo copia del oficio a este órgano, en ocasión a la solicitud que este Consejo Directivo había cursada a la Gerencia General, mediante acuerdo No. 17-01-2018, donde se solicitó consultar a la Comisión Nacional de Emergencias, si existía algún riesgo con respecto a la zona denominada como Rincón de Cacao, en donde la institución está en trámites de valoración y gestión de recurso de revocatoria con apelación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**  
**ACTA Nº 19-04-2018**

en subsidio, por motivo de una petición de desalojo, que ya fue resuelta por esta Gerencia General.

En primer instancia se emitió el oficio GG-212-01-2018, donde el afán era dar cumplimiento al acuerdo, sin embargo, se recibió una respuesta por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, que a los efectos resulta poco clara o incompleta, según oficio IAR-OF-190-2018, en virtud de que la CNE específicamente el señor Lidier Esquivel Valverde indica, que de acuerdo a la visualización que ellos realizan a un mapa de amenazas, no quedó claro si existió por parte de ellos, una limitante para poder emitir un criterio completo.

Da lectura al último párrafo del oficio que remite el señor Lidier Esquivel: "La escala gráfica de la información no permite determinar aspectos puntuales del sitio". Esa afirmación hace pensar, que no se está contando con todos los elementos de juicio necesarios para poder emitir un criterio, y que permita a esta Gerencia General a su vez, trasladarle una respuesta conforme a lo que este Consejo Directivo requirió.

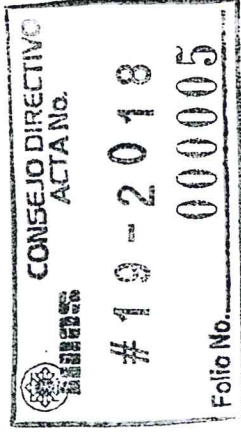
Por tal motivo, se está cursando este nuevo oficio a la CNE, donde se le está solicitando respetuosamente al señor Iván Brenes, que aclare si la comisión realizó una visita al sitio, aspecto que fue solicitado previamente por el IMAS, y a su vez aclare si efectivamente esa escala gráfica de la información se convirtió en algún tipo de impedimento para emitir un criterio completo.

Lo anterior para conocimiento de este Consejo Directivo.

Al ser las 4:37 pm, ingresan a la sala de sesiones la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que hasta donde conoce, esas escalas gráficas solo dan medidas a nivel general, pero a nivel específico tendría la CNE hacer una inspección.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, explica que eso fue parte de lo solicitado por la primera gestión, de que se realizara una visita en sitio conjuntamente con la institución, pero en el oficio de respuesta de la CNE no se menciona absolutamente nada, con respecto si hubo o no una visita y precisamente en el segundo oficio se está pidiendo que por favor se colabore, para coordinar una visita al sitio, con el fin de tener todos los elementos de juicio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**

**ACTA N° 19-04-2018**

El Vicepresidente Ronald Cordero Cortés, agradece por darse cuenta de ese tipo de detalles, porque en realidad lo que se tiene que hacer es asegurarse si específicamente ese terreno no cumple con las condiciones.

Se da por recibido el anterior oficio.

**3-** Copia del oficio A.I.112-04-2018 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y dirigido a la Licda. Maritza Aragón Domián, Jefa de Tesorería, mediante el cual remite el informe AUD. 008-2018 sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre la evaluación del proceso de cesión de pago.

Se da por recibido el anterior oficio.

**4-** Copia del oficio A.I.113-04-2018 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y dirigido a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, donde remite informe AUD. 009-2018 sobre la incorporación de personas beneficiarias de FONABE al programa AVANCEMOS.

Se da por recibido el anterior oficio.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, PARA LA APLICACIÓN, DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO PE-0307-04-2018**

El señor Vicepresidente le cede la palabra a la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídica.

Explica la Licda. Adriana Alfaro, que mediante oficio AJ-0361-03-2018 de fechas 16 de marzo del 2018, se procede remitir a la Presidencia Ejecutiva, la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO), el cual cuenta con constancia de legalidad No. 011-2018 de fecha 16 de marzo del 2018, firmando por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico general.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

Esta es la misma propuesta de convenio que se ha estado presentado a Consejo Directivo y el objetivo es:

Que el Ministerio de Justicia y Paz tenga acceso a consultar la información registrada en el SIPO, aplicar y digitar, según los requerimientos que el IMAS establece. De igual manera, viene establecidas las obligaciones de cada una de las partes, en el caso del IMAS facilitar al Ministerio de Justicia y Paz el acceso a los módulos de consulta de personas y familias registradas en el SIPO mediante internet, para lo cual la institución asigna los respectivos usuarios y contraseñas a las personas que designe la institución u organización suscribiente.

Autorizar según los perfiles requeridos por el IMAS, a las personas consultoras del sistema y entrevistadoras, que designe el Ministerio de Justicia y Paz a quienes se les asignará el código, el usuario y contraseña respectiva.

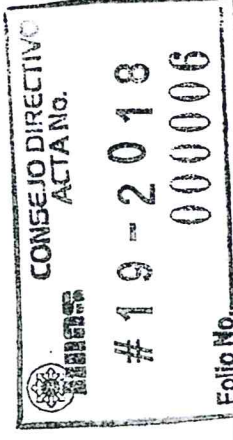
Facilitar el ingreso al módulo de digitación, creando el acceso y estableciendo los usuarios y contraseñas correspondientes al personal asignado por el Ministerio de Justicia y Paz siempre que las condiciones institucionales lo permitan, para procesar la información de las FIS que estén correctas.

Asignar cuando se requiera, un código especial para identificar las FIS, que aplique el personal del Ministerio de Justicia y Paz, así como los códigos que sean necesarios para los procesos en que se involucren las personas asignadas.

Facilitar la información estadística y suministrar listado de personas y familias registradas en SIPO, según los requerimientos del Ministerio de Justicia y Paz.

Suministrar de acuerdo con la dependencia institucional del IMAS correspondiente, los instrumentos de recolección de datos (FIS) que el Ministerio de Justicia y Paz requiera, debidamente registrados en el formulario de control de entrega de FIS. Dicha entrega se realizará contra solicitud por escrito por parte de la institución u organización suscribiente y contra devolución de la cantidad antes solicitada.

Capacitar y avalar mediante las UIPER del Área Regional de Desarrollo Social o personas funcionarias del SIS (coordinado con la UIPER) a las personas consultoras del sistema, entrevistadoras, revisoras y/o digitadoras que designe el Ministerio de Justicia y Paz.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

Supervisar y revisar la aplicación de la FIS y evaluar la digitación realizadas por el personal asignado por el Ministerio de Justicia y Paz según los procedimientos establecidos por el IMAS en la normativa vigente.

En caso de que la institución u organización suscribiente, asuma los procesos de revisión y digitación de la FIS o FISII, la UIPER o SIS mediante muestreo definirá el seguimiento de los procesos de revisión y evaluación de aquellas FIS o FISII que aplique el Ministerio de Justicia y Paz.

Estas dos cláusulas son importantes porque en algunas oportunidades se ha hablado de la supervisión y aquí queda consignada la responsabilidad.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, consulta si en este convenio hay algo diferente a los otros convenios que ya se han firmado.

La señora Adriana Alfaro, dice que en realidad es el mismo tipo de convenio, lo único que cambia es la institución, el plazo de vigencia porque es variable, en este caso es por año, prorrogable hasta por tres años con manifestación expresa y por escrito de las partes, la disponibilidad de los recursos, tiene la cláusula de confidencialidad de información que es fundamental por el tema de la ley de protección de datos, el tema de la propiedad del SIPO, y los documentos que forman parte del documento y la cláusula de finiquito.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, dice que este convenio es similar a todos. Comenta, que en algún momento la Auditoría Interna había manifestado de la importancia de la confidencialidad de la información y que eso hay que recalcarlo mucho. Reconoce, que está en el convenio, pero no sabe si en la propuesta del acuerdo está contemplado, por lo que sugiere, la posibilidad de incluir un considerando donde se especifique eso, por ser algo tan delicado.

Se toma nota.

Al no haber más consultas, el Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**  
**ACTA N° 19-04-2018**

**ACUERDO 133-04-2018**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que el Lic. Berry Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0361-03-2018 del 16 de marzo de 2018, trasladada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 011-2018 del 16 de marzo de 2018, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**Segundo:** Que mediante oficio PE. 0307-04-2018 del 04 de abril de 2018, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO) ”.

**Tercero:** Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**  
**ACTA N° 19-04-2018**

bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

**Cuarto:** Que el Reglamento Orgánico del IMAS, que es el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 58 y 59 establece, disponen lo siguiente:

“Artículo 58: La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59: La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”.

**Quinto:** Que mediante el presente convenio, se aplicará la cobertura de los programas sociales a más personas beneficiarias y se brindaran medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema a los programas sociales del estado costarricense.

**Sexto:** Que mediante oficio PE-0227-03-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, se instruye a la Asesoría Jurídica la confección de Convenio entre el IMAS y el Ministerio de Justicia y Paz para la aplicación, digitación de FIS y Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y casos especiales, así como el acceso al Sistema de Información de Población Objetivo.

**Séptimo:** Que el objeto del presente Convenio es establecer el marco de coordinación de las acciones entre ambos suscribientes, con el fin de que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ tenga acceso a consultar la información registrada en el SIPO, aplicar y digitar FIS y FISL, según requerimientos que el IMAS establezca.

**Octavo:** Que la confidencialidad de la información será por la persona que ocupe el cargo de la Coordinación de Sistemas de Información Social, como responsable de la fiscalización y verificación del cumplimiento del presente convenio, junto con las personas designadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ para los diferentes procesos relacionados con el SIPO, serán solidariamente responsables

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**  
**ACTA N° 19-04-2018**

de manera directa del uso de la información trasladada. Dicha información no se utilizará, ni se suministrará a terceros para otros fines distintos a los del presente convenio, ni se permitirá la divulgación por cualquier otro medio documental, tecnológico o electrónico en perjuicio de las personas registradas. El personal designado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ para asumir los diferentes procesos del SIPO, deberá proteger la intimidad de la información de las personas registradas en el sistema. No podrá suministrar la clave de acceso al sistema SIPO a terceros, ni introducir en la base de datos información errónea o no acorde con la realidad.

***POR TANTO, SE ACUERDA***

Con las observaciones presentadas por la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora del Consejo Directivo, se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO).

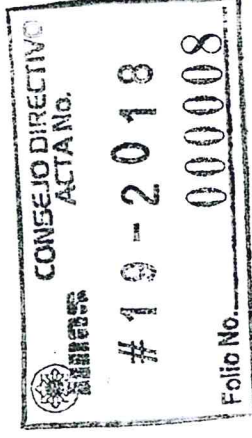
El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**6.1. ANÁLISIS DE PRÓRROGA AL 30 DE JULIO DEL 2018, PARA TENER POR CONCLUIDO EL PROCESO DE REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS HALLAZGOS 3-2014, 5-2015, 5-2016/ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CD. 230-06-2015, CD. 282-06-2016 Y CD. 272-06-2017, SEGÚN OFICIO GG-0756-03-2018**

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, manifiesta que este punto surge principalmente de una gestión que le realiza la Dra. María Leitón, en calidad de Subgerenta de Desarrollo Social, solicitando o justificando una prórroga para la entrega final del Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, así como el trámite correspondiente para la elaboración y actualización



## SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

EL JUEVES 05 ABRIL 2018

ACTA N° 19-04-2018

del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de Servicios y Beneficios de la institución. La señora María Leitón en su oficio, justifica que si bien el reglamento está concluido y ya pasó el proceso de revisión conjunta con la Auditoría Interna, pues ahora como parte de los trámites de ley, el reglamento tiene que ser sometido al proceso de valoración del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. El reglamento ya se encuentra en la página correspondiente del Ministerio para lo que corresponde a la consulta pública del reglamento.

Igualmente, este reglamento ya está publicado en la página Web de la institución, para que las personas, ciudadanía en general, puedan referirse al mismo.

En vista de que todavía resta agotar este trámite ante el MEIC, esperar las observaciones que haga el ministerio con respecto a la propuesta, hacer la valoración correspondiente y determinar si las mismas son acogidas o no, y dice que son acogidas o no, porque para el caso de las instituciones autónomas las valoraciones del MEIC no son vinculantes, como si lo son para ministerios y órganos adscritos a los ministerios; sin embargo, como corresponde se hará la valoración de cada caso.

En vista de que eso puede conllevar un tiempo mayor, la Subgerente de Desarrollo Social hace la propuesta de solicitarle a este Consejo Directivo con todo respeto, una prórroga al 30 de mayo del presente año, para la publicación del Reglamento; porque el reglamento para dar su ciclo debidamente concluido, correspondería una vez que pase el proceso de revisión del MEIC, debe ser analizado por si hay que hacer algún ajuste, volverlo a presentar a este órgano y el último paso sería la publicación en la Gaceta.

Considerando esas gestiones y trámites que corresponderían realizar y en virtud de que la adecuación y actualización del manual de procedimientos, pues es un producto derivado de lo que se establece a nivel del reglamento, es que se plantea como propuesta de fecha el 30 de julio del 2018, para la conclusión del manual. El manual además de nutrirse de los aspectos que estén incorporados en el reglamento, también requiere una revisión por parte de la Unidad de Planificación Institucional y una revisión por parte de la Asesoría Jurídica, una vez tenidas estas revisiones, se analizarían las observaciones y se procedería con su publicación a nivel interno dentro de la institución.

Menciona, el señor Gerardo Alvarado, que estas son las fundamentaciones por parte de la Dra. María Leitón, las cuales se analizaron y se consideró razonable en vista de que se tiene contacto directo y trabajo muy cercano con el equipo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA Nº 19-04-2018**

conformado por la Subgerencia de Desarrollo Social, para la actualización del manual y para la actualización del reglamento.

Queda a disposición de este Consejo Directivo la decisión final con respecto al otorgamiento de la prórroga y el plazo en sí.

La Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, dice preocuparle cómo calculan esos tiempos, porque lo mismo que se está escuchando ahora, se oyó hace un mes y no ha variado nada, el procedimiento es exactamente el mismo, no es que hay un paso más, ni un paso menos, no hay nada. Se pregunta, cómo lo calculan y cómo están calculando el tiempo de que es en julio, con base en qué si todo lo que falta no depende de nosotros, sino de terceros, que es vinculante, que no es vinculante, por supuesto que es vinculante, cómo se le va a decir al MEIC que no.

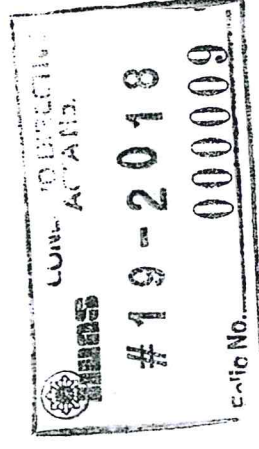
Segundo, que tiene que volver al Consejo, por supuesto, porque tiene que volver al Consejo cualquier modificación que se haga, por lo que no ve que en mayo vaya a salir y le preocupa esos cálculos que no dependen de uno. Falta la mitad del procedimiento, siendo totalmente ajena al IMAS, y por su experiencia sabe que no va a estar para julio, Entonces, para qué se va a prorrogar con esos tiempos si no va a salir, eso es una charlatanería.

Sugiere fijar tiempos reales que se puedan cumplir, reuniéndose con el MEIC y valorar en que tiempo se puede hacer la revisión, a la vez hay que tomar en cuenta, que también tiene que ir a Planificación y a la Asesoría Jurídica, durando prácticamente dos meses y luego con todas esas modificaciones, teme que hay que comunicarlas al MEIC y presentarse nuevamente a este órgano, por lo que prefiere que se ponga una fecha más atinada.

Señala que en una sesión anterior se aprobó un informe de la Gerencia General donde da cumplida muchas metas relacionadas con ese reglamento, no comprende cómo la Gerencia aprobó las metas si aun el reglamento no se ha aprobado y a la vez este Consejo Directivo lo aprobó.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que lo presentado fue un informe de Auditoría Interna.

La Licda. Ana Masis solicita que se revise ese asunto, porque se aprobó por este Consejo Directivo con fundamento en que el reglamento había salido.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**

**ACTA N° 19-04-2018**

El Ing. Ronald Cordero sugiere que el plazo de prórroga se amplíe, para ser más realistas.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el planteamiento surge del análisis del equipo de trabajo encargado del temas, sabe que MEIC tiene plazo, no es un tiempo indefinido, pero ante las observaciones propone que la Dra. María Leitón y su equipo vuelvan a revisar las fechas propuestas y luego adjunten un cronograma de trabajo con cada unas de las actividades, de manera que se tenga certeza y detalle de cada unas de las acciones que contempla el estar a hoy y luego al cierre del proceso, como son la publicación del reglamento y la aprobación del manual por parte de la Gerencia General. Desde esa manera previo consenso y revisión con el MEIC, se presente el cronograma detallado ante este Consejo Directivo.

Por otra parte, aclara que en los Informes de Labores de la Gerencia General, no hizo referencia a ningún cumplimiento de metas relacionado con el reglamento o el manual, porque el control de metas de la institución está basado en la ejecución de la oferta programática de beneficios sociales, las ventas de Empresas Comerciales, recaudación de tributos o proyectos específicos.

Lo que se analizo en una sesión anterior, fue un oficio de la Auditoría Interna, relacionada con una gestión de la administración solicitando la ampliación de plazo, una vez que la Auditoría responde de manera afirmativa para atender una serie de disposiciones, detallan todas las recomendaciones vinculadas con el reglamento y el manual. Todos los informes de auditoría estaban supeditados al juste o actualización de los reglamentos.

Aclara que al administración no ha plateado por cumplido ningún informe de Auditoría Interna o Externa, que se refiera con la actualización del reglamento o manual, porque están en el proceso de actualización de estos instrumentos, una vez que estén aprobados por este Consejo Directivo, se podría acreditar ante la Auditoría Interna y el Órgano Colegiado, su debido cumplimiento.

La Licda. Ana Masís señala que no le parece que sea ese documento, porque al que se refiere el Lic. Gerardo Alvarado se vio en correspondencia, no se termino de leer por ser tan amplió. Por lo que solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que se revise la agenda de se día, para corroborar los puntos que se presentaron o si está equivocada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

**ACUERDO 134-04-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Gerencia General presentar a este Consejo Directivo, un cronograma detallado de los tiempos que se va a llevar tanto el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los Beneficios como el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales. Una vez presentado lo anterior, el Consejo Directivo definirá la prórroga para la presentación de los mismos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramirez, Directora y el Sr. Freddy Rahudín Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

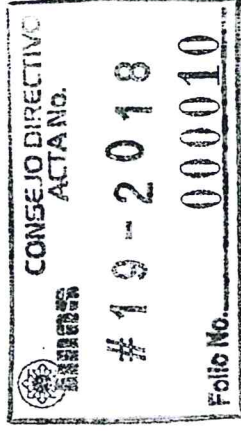
**7.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN RELACIÓN AL CONAPDIS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 619-12-2017, SEGÚN OFICIO SGDS-0609-03-2018. (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN SESIÓN 18-04-2018 DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2018).**

El Ing. Ronald Cordero trasladada el presente punto de agenda, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.**

**8.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 007-2018, REFERENTE AL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN EL OFICIO AI. 095-03-2018. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 17-03-2018 DEL 22-03-2018). (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SESIÓN 18-04-2018 DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2018).**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**EL JUEVES 05 ABRIL 2018**

**ACTA N° 19-04-2018**

La MBA. Marianela Navarro explica que el informe corresponde al seguimiento de Cartas de Gerencia de los Estados Financieros de Empresas Comerciales, todas las 11 recomendaciones se encuentran cumplidas, es satisfactorio dado que se ejecutaron en su totalidad los hallazgos de las Auditorías Externas, se reconoce los esfuerzos realizados por el MBA. Geovanny Cambrero, Subgerente Gestión de Recursos y a la Licda. Flor María Montoya Mora, Administradora General ai, de las Empresas Comerciales y el señor Mauricio Pana Solano, Jefe Unidad Administrativa Empresas Comerciales, que fueron los responsables que se cumplieran en su totalidad las implementaciones.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura el proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 135-04-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe de la Auditoría Interna AUD. 007-2018, denominado "Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con los Estados Financieros de Empresas Comerciales", presentado mediante oficio Al. 095-03-2018, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramirez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

Al ser las 5:20 p.m, se retira de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

El señor Freddy Fallas comenta en relación con la sesión anterior donde se discutió el tema de Sistemas de Valoración de Riesgo SEVRI, el tema de POI y la actualización al presupuesto ordinario, quedó una inquietud que desde la Gerencia General se analice el tema de incluir dentro del SEVRI, el análisis presupuestario, ya que muchos de los programas que atiende la institución depende de presupuestos externos y de otras instituciones.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que durante el análisis y discusión del primer presupuesto extraordinario del año 2018, se presentó el punto en una sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno realizada el día de ayer, se analizó ampliamente las observaciones planteadas con respecto a lo indicado por el señor Freddy Fallas. Efectivamente para los ajustes o variaciones al Presupuesto y al Plan Operativo Institucional, no ha sido usual realizar una revisión y ajuste a las valoraciones de riesgos que si son realizadas al momento de formular el Presupuesto y el POI de cada año.

En su momento no se aprobó la propuesta que se presentó de plan de trabajo para la valoración de riesgos del 2018, y se resolvió que para un próximas sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno, la Unidad de Control Interno iba a presentar una propuesta donde se contemplaran las observaciones planteadas por su persona, incluyendo las inquietudes de este Consejo Directivo con respecto al punto señalado por el señor Freddy Fallas.

De manera que como apoyo, sugiere que este Consejo Directivo emita un acuerdo, para dar la formalidad y fuerza de acción a esta iniciativa.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura el proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 136-04-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Gerencia General que se analice dentro del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales SEVRI, los riesgos que afectan el correcto cumplimiento de las metas planteadas para diferentes programas institucionales, ya que muchas de las metas dependen de diversos movimientos presupuestarios provenientes de instituciones externas.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 05 ABRIL 2018  
ACTA N° 19-04-2018**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:30 p.m.

  
**ING RONALD CORDERO CORTES**  
**VICEPRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

